



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1981

VISTO: Expte. N° 4.066/81

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de inscripción en la carrera de la Licenciatura en Historia y de equivalencia de materias formulado por el señor Carlos Rodolfo Alvarez, egresado de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1969); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la providencia de Fs. 3 del Departamento de Humanidades, se autoriza la referida inscripción en el plan de estudios 1976;

Que la Dirección de dicha carrera, luego de analizadas las posibles equivalencias de materias entre los planes de estudios 1969 y 1976 con el régimen de equivalencias general de la carrera, aprobado por resolución N° 316/79, recomienda modificar éste, proponiendo un ajuste más aproximado a su condición de alumno de la carrera en cuestión;

Que a tal efecto y con el fin de modificar el régimen general de equivalencias, es conveniente solo suspender su aplicación dada la situación especial presentada al recurrente;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar al alumno Carlos Rodolfo ALVAREZ, de la carrera de la Licenciatura en Historia (Plan de estudios 1976), de la aplicación del régimen de equivalencias de materias aprobado por resolución N° 316/79 para la mencionada carrera, por los motivos señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Acordar al citado alumno las siguientes equivalencias de materias para la carrera de la Licenciatura en Historia (Plan 1976), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera del Profesorado en Historia (Plan 1969):

- INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA por "Etnología".
- GEOGRAFIA HUMANA por "Introducción a la Geografía".
- SEMINARIO DE INTENSIFICACION II: Historia de los Estados Unidos por "Seminario II" Historia de los Estados Unidos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR